



# BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3737.

## Artículo de oficio.

(Número 728.)

### ADMINISTRACION PRINCIPAL

#### DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

La Direccion general de contribuciones me dijo con fecha 5 de julio último lo que sigue:

«Con fecha 4 del actual dice esta Direccion al Administrador de Hacienda pública de Barcelona lo siguiente:—En vista de la instancia presentada por D. José Buraren y Gallard, arquitecto y vecino de esa ciudad en solicitud de que se le autorice de Real orden para hacer las tasaciones de fincas cuando sea necesario este requisito para el abono de los derechos de hipotecas y teniendo presente el art. 22 del Real decreto de 23 mayo de 1845 que dispone la tasacion á costa del interesado cuando en el documento no conste el valor del inmueble; que el cumplimiento de esta disposicion no ofrece en general dificultad alguna y no es conveniente establecer una regla que puede entorpecer la accion administrativa que la ley quiso conservar libre

para llenar mejor su propósito. Esta Direccion ha acordado prevenir á V. S.

1.º Que cuando ocurra el caso previsto en el precitado art. 22 debe el registrador dar cuenta á la Administracion, cuya oficina señalará al interesado un término prudente segun el número y localizacion de las fincas, dentro del cual deberá este hacer constar legalmente el valor de todas y cada una de ellas y hecho y comprobado con los datos que la Administracion posea y adquiera por la capitalizacion del producto líquido imponible que resultará de los amillaramientos, atemperándose para esta operacion á la costumbre generalmente admitida en el pais, no apareciendo notable diferencia ordenará la toma de razon del documento presentado;

Y 2.º Que no haciéndolo así el interesado ó no resultando armonía entre el valor capital declarado y el que arroje la capitalizacion por los datos de los amillaramientos, elija el arquitecto, ó perito que tuviere por conveniente, atendiendo en primer lugar á su moralidad y aptitud para que verifique la tasacion procurando que la eleccion recaiga alternativamente entre todos los de igual clase y condiciones, no solamente para la mas justa distribucion de los beneficios que ofrezca la práctica de este servicio, sino para evitar las gestiones del interes particular so-

bre determinada persona.—Lo comunica á V. S. la Direccion desestimando la solicitud de D. José Buraren y Gallard..»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los Contadores de hipotecas, Administradores de partido y demas personas á quienes pueda interesar su cumplimiento. Palma 31 octubre de 1856.—P. O.—Federico Robles.

(Número 729.)

### COMISARIA DEL TERCIO NAVAL DE MALLORCA.

En Real orden espedita por el ministerio de Marina en 24 de setiembre último, que me ha sido comunicada por el señor ordenador del departamento de Cartagena en 27 de octubre siguiente, se previene que los individuos que no perteneciendo á ninguno de los cuerpos de la armadá, figuran en la guia de forasteros como intendentes, comisarios ordenadores y de guerra de marina honorarios, dejen de ser inscritos en dicha guia todos los que el dia 20 de noviembre actual no hubieran justificado su existencia ante el Almirantazgo, cuyo acto deberá tener lugar en lo sucesivo el dia 1.º de setiembre de cada año.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que se hallen en el caso de que trata la citada superior disposicion. Palma 3 de noviembre de 1856.—Antonio de Murcia.

(Número 730.)

### UNIVERSIDAD LITERARIA

DE BARCELONA.

*Direccion general de instruccion pública.*

*Anuncio.*—Se halla vacante en la facultad de filosofia de la Universidad central la cátedra de historia filosófica y crítica de España la cual ha de proveerse por oposicion, con arreglo á lo prescrito en el art. 113 del plan de estudios.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título 2.º, seccion 5.ª del reglamento de 10 de setiembre 1852.

Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido 24 años.

3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.

4.º Ser licenciado en literatura.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion sus solicitudes documentadas en el término de dos meses, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.—Madrid 19 de octubre de 1856.—El Director general interino—Victor Arnau.—Es copia.—Ildefonso Par.

(Número 731.)

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAHON.

Esta corporacion pone en conocimiento del público que los aspirantes al destino de secretario de la misma que han presentado solicitudes documentadas durante el término señalado al efecto, son los siguientes:

- D. Benito Pons y Fábregues, abogado.
- D. Pedro Seguí y Michel, abogado.
- D. José Paez de los Santos, subteniente de infantería retirado.

En consecuencia los que tuvieren alguna reclamacion que presentar contra la aptitud legal de los pretendientes, las producirán dentro el término de quince dias á contar desde el de la fecha. Mahon 25 octubre de 1856.—El presidente—Matías Seguí.—El secretario interino—José Orfila.

(Número 732.)

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DEYÁ.

El repartimiento individual del cupo de la derrama general con los recargos provincial y municipal correspondiente al segundo semestre de este año, tirado nuevamente á tenor de lo mandado en la Real orden de 31 de agosto último, estará espuesto al público en la Casa consistorial por espacio de ocho dias á contar desde la fecha de este anuncio, dentro cuyo plazo los contribuyentes así vecinos como forasteros podrán enterarse de sus cuotas respectivas y reclamar de ellas ante el Ayuntamiento caso de hallarse agraviados y en su defecto les parará el perjuicio que haya lugar. Deyá 1.º de noviembre de 1856.—El presidente—Juan Bartolomé Marroig, alcalde.—P. A. D. A.—Bernardo Ripoll, secretario.—Es copia.

## ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

### PRIMER SEMESTRE DE 1852.—SUBSIDIO.

RELACION de los sujetos y cantidades que segun resulta de las diligencias practicadas en el respectivo expediente por los agentes de esta Administracion deben ser declarados baja por la contribucion industrial y de comercio del referido primer semestre de 1852 por las causas que á cada uno se designa y aparece del diligenciado.

Nombre de los deudores.	Industria.	Descubierto.	Causas en que se fundan las bajas.
D. Jaime Salom.....	Ebanista.	127 91	Falleció en 1851.
Estéban Valentí.....	Platero.	255 79	Insolvente.
Rafael Miró.....	Tienda de Tocino.	134 91	»
Miguel Torrens.....	Horno.	168 29	No existe.
José Isach Sobreseu....	Id.	71 35	No se encuentra.
Gabriel Moll.....	Id.	105	Insolvente.
Pablo Cañellas.....	Id.	94 23	Id.
Damian Nicolau.....	Id.	74 6	Id.
José Mas.....	Id.	74 3	No existe.
Juan Marques.....	Tienda de tocino.	134 62	Falleció.
Cayetano Forteza.....	Id.	134 62	Insolvente.
Nicolas Rubí.....	Palmero.	168 23	Id.
Margarita Forteza.....	Mercader de gerga.	168 29	No ejerció.
María Fonoy.....	Taberna.	40 20	Duplicado.
Rafael Arbós.....	Id.	30 29	No ejerció.
Juan Viñals.....	Abacería.	26 88	No existe.
José Forteza.....	Id.	26 88	Id.
Manuel Alvarez.....	Id.	20 20	No ejerció.
Pedro Bosch.....	Id.	26 94	No existe.
Miguel Bosch.....	Id.	53 85	Id.
Francisca Figuerola....	Id.	94 23	Id.
Antonio Pujol.....	Id.	94 12	Id.
Bartolomé Abrám.....	Id.	67 29	No ejerció.
Jaime Flexas.....	Id.	53 85	Insolvente.
María Fonoy.....	Id.	67 29	No ejerció.
Sebastian Ferrer.....	Id.	53 89	No existe.
Margarita Pujol.....	Id.	53 85	Falleció.
Gabriel Mesquida.....	Id.	53 85	No existe.
Cayetano Juan.....	Id.	67 29	No ejerció.
Jorge Vaquer.....	Id.	53 82	Duplicado y pagó como albartero.
Pedro Juan.....	Albañil.	53 85	Duplicado.
Bernardo Morey.....	Id.	53 85	No existe.
Guillermo Eladó.....	Id.	53 85	Id.
Gabriel Font.....	Id.	53 85	Falleció.
Antonio Mandarrera....	Id.	53 85	No ejerció.
Juan Garreta.....	Id.	53 85	No existe.
Miguel Llaneras.....	Bodegon.	33 64	No ejerció.
Andres Garau.....	Bollería.	13 50	No existe.
Pedro Juan Carbonell..	Cacharrería.	42	No ejerció.
Miguel Reinés.....	Id.	53 94	Id.
Andres Sanchez.....	Id.	60 59	Id.
Pedro José Torres.....	Cortante.	53 97	Id.
Juan Sastre.....	Carpintero.	53 85	Insolvente.
Gabriel Ferrá.....	Id.	40 38	Falleció.
Nicolas Torrens.....	Id.	47 12	No ejerció.

D. Francisco Ripoll .....	Carpintero.	60	59	No se encuentra.
Venancio Recio.....	Id.	53	85	No existe.
Juan Llurt.....	Id.	40	38	Insolvente.
Juan Bibiloni.....	Id.	60	59	Id.
Rafael Roca .....	Id.	53	85	No existe.
Jaime Ripoll.....	Id.	53	85	Insolvente.
Juan Pons.....	Id.	53	85	No existe.
José Muntaner.....	Id.	40	38	No ejerció.
Martin Borrás.....	Id.	40	38	Insolvente.
Miguel Pujol.....	Id.	40	38	Id.
Raimundo Estarellas ...	Id.	59	85	No existe.
Jaime Salom .....	Id.	53	85	Falleció.
Francisco Mora.....	Id.	53	85	Insolvente.
Juan Font.....	Id.	47	12	No existe.
Miguel Parot.....	Id.	40	38	Insolvente.
Juan Bautista.....	Id.	53	85	Id.
Lorenzo Buadas .....	Herrero.	53	97	Insolvente.
Gabriel Juan.....	Id.	53	97	Id.
Juan Perona.....	Id.	22	29	No se encuentra.
Miguel Morey.....	Id.	53	97	No existe.
Miguel Bauzá.....	Id.	40	38	Insolvente.
Pablo Clara.....	Id.	53	97	Id.
Cristóbal Bordoy.....	Zapatero.	60	59	Id.
Bernardo Capdebou.....	Id.	40	38	Id.
Gabriel Rocit.....	Id.	61	94	Id.
José Bestard .....	Id.	40	38	No existe.
Francisco Mir.....	Id.	26	97	Id.
José Aguiló .....	Id.	43	6	Id.
Miguel Sastre.....	Id.	26	97	Duplicado.
Pedro José Torongí.....	Puesto de pescado.	26	97	No ejerció.
Manuel Darder.....	Sastre.	53	97	Insolvente.
Simon Carreras.....	Id.	53	97	No existe.
José Torrijos.....	Id.	53	97	Insolvente.
Juan Sastre.....	Id.	26	97	Id.
Juan Peris.....	Id.	53	97	Id.
Catalina Miró.....	Modista.	53	97	Id.
María Tolrana.....	Id.	53	97	Id.
Ana Aguiló.....	Id.	30	29	Id.
María Peris.....	Sastresa.	53	97	Id.
Antonia Bosch.....	Id.	53	97	Id.
María Valls .....	Tienda de baratijas.	53	97	No existe.
Francisco Tomas.....	Id.	61	23	Id.
Juan Rubí y Ripoll.....	Tintorero.	61	23	Insolvente.
Francisco Coll.....	Tonelero.	21	53	Id.
Juan Bauzá.....	Pastelero.	53	97	No ejerció.
Antonio Guibert.....	Espartería.	20	17	No existe.
Pedro Rosselló.....	Pupilaje de caballerías.	40	38	Insolvente.
Sebastian Tomas.....	Id.	13	47	Id.
Pedro Juliá .....	Barbero.	40	38	No existe.
Antonio Alcover.....	Id.	53	85	Id.
Jaime Alemañy.....	Id.	26	91	Duplicado.
José Obrador.....	Id.	53	89	Insolvente.
José Galbis.....	Id.	26	91	Id.
Miguel Nabot.....	Id.	26	91	Duplicado.
Francisco Marcial.....	Id.	53	85	Insolvente.
Lorenzo Amengual.....	Id.	40	38	Id.
Bartolomé Buadas.....	Id.	53	85	Id.

(Se continuará.)